



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4 / 2020.-

ZAPALLAR, 03 ENE 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Permisos Varios N°02/2020 de la Tesorería Municipal
- Carta de fecha 03 de enero de 2020, emitida por el Sr. Carlos Molina Rodriguez, Pdte. Club de Rodeo Federado de Catapilco.

DECRETO:

1° AUTORIZASE al CLUB DE RODEO FEDERADO DE CATAPILCO, Rut. N° 64.402.180-5, para realizar Rodeo Oficial los días viernes 03, sábado 04 y domingo 05 de enero de 2020, en medialuna Las Garzas de Catapilco, con actividad **baile y venta de bebidas alcohólicas al interior del recinto de la **Medialuna Las Garzas de Catapilco**, ubicado en Parcela N°76-A camino al tranque de Catapilco, Localidad de Catapilco, comuna de Zapallar.**

2° El evento se autoriza en el siguiente horario:

Horario: Viernes 03 desde las 16:00 horas hasta las 22:00 horas.

Sábado 04 desde las 09:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.

Domingo 05 desde las 09:00 horas hasta las 23:00 horas.

2° EXIMASE DEL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES por tratarse de una actividad cultural.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- TESORERÍA MUNICIPAL.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIDECO
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / SEC / TES / cvm

